

CONTRATACIÓN MIXTA DEL SERVICIO DE CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SIMULADOR DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS DE REALIDAD VIRTUAL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FÍSICOS DESTINADO A LA FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO SA-URG, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014-2020), PARA LA FUNDACION MIGUEL SERVET

Expediente: FMS 3/2025

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez evaluadas las propuestas de la licitación correspondiente al expediente **FMS 3/2025** por el que se realiza la contratación mixta del servicio de creación, desarrollo e implantación de un simulador de experiencias inmersivas de realidad virtual y suministro de equipos informáticos y físicos destinado a la formación de personal sanitario en el contexto del proyecto SA-URG, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa INTERREG V-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014-2020), y, tras la adopción de las medidas impuestas por el **ACUERDO 29/2026, de 23 de marzo**, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por el que se resuelve la reclamación especial en materia de contratación pública interpuesta por TURINGTECH SOC. MICROCOOP. frente al anterior acta de adjudicación, este **Órgano de Contratación**,

ACUERDA

PRIMERO. - Proceder a la adjudicación del citado expediente a favor de la empresa **Innovae Group, SL** por haber sido ésta la oferta con mayor relación calidad-precio y tras la oportuna comprobación de la documentación aportada para la formalización del contrato, en la cantidad de **60.573,00 €**, así como tras la comprobación de que la oferta presentada puede ser admitida en base a los criterios descritos en el art 98 de la LFCP, acreditando en la misma de forma satisfactoria que la oferta va a ser cumplida regularmente y justificando el precio o los costes propuestos.

SEGUNDO. – Notificar al resto de licitadores este acuerdo y suspender la eficacia de esta adjudicación durante el plazo de 10 días naturales desde la precitada notificación.

TERCERO. - Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

CUARTO. - Formalizar el contrato en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la adjudicación.

Se podrá interponer Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, prevista en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto de adjudicación establecido en el artículo 124.2.b) del mismo cuerpo legal

Y para que así conste, firma el presente documento el Director de la Fundación Miguel Servet como representante del Órgano de Contratación.

En Pamplona, a 29 de abril de 2026,

D. Javier Gómez – Arrue Azpiazu